

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### ACTUALIDAD ACADÉMICA

«Actualidad Académica», periódico del empleo público para opositores y funcionarios, convoca un concurso de relato breve

«Actualidad Académica», convoca un concurso literario de relato breve, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Tema: Anécdotas del opositor.  
2. Presentación y envío de trabajos: Cada participante, necesariamente mayor de edad, podrá presentar hasta el 31 de marzo de 2000, una obra original e inédita en lengua castellana. Los trabajos deberán ocupar un mínimo de 10 hojas y máximo de 20, se enviarán escritos en folios de tamaño DINA-4, por una sola cara mecanografiada a dos espacios. Si se utiliza ordenador deberá presentarse en tipo de letra Times New Roman, tamaño 12 y doble espacio. Los participantes enviarán a «Actualidad Académica», información y orientación para opositores, paseo de Colón, 5-7, 36002 Pontevedra, un sobre con el siguiente contenido:

a) Un original y tres copias del trabajo presentado. Tanto en el sobre como en el original y las copias se hará constar únicamente el seudónimo utilizado y nunca el nombre del autor, firma o señal que denuncie su procedencia.

b) Un sobre cerrado adjunto en cuyo exterior figurará el seudónimo utilizado, en el interior se incluirá una hoja donde figuren los datos personales del autor, nombre y dos apellidos, fecha de nacimiento, dirección completa, profesión, teléfono de contacto y fotocopia del documento nacional de identidad.

3. Premios: Primer premio, 200.000 pesetas; segundo premio, 100.000 pesetas; tercer premio, 50.000 pesetas; accésit, 25.000 pesetas. Durante la segunda quincena de junio del año 2000 se dará a conocer el fallo del Jurado. El dictamen será publicado en «Actualidad Académica» y se difundirá a través de los medios de comunicación.

4. Aceptación de las bases: La participación en esta convocatoria presupone la total aceptación de las bases, que se publicarán íntegramente en el número 4 de «Actualidad Académica», en el mes de noviembre. Se puede encontrar en los quioscos de España.

Vigo, 14 de octubre de 1999.—El Director, César Blanco Gómez.—42.462.

### CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Comunicación tipos de interés variables aplicables a créditos y préstamos hipotecarios con fase de variabilidad dividida en anualidades naturales, a partir de 1 de enero del 2000

Concedidos en su día por la antigua Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, luego fusionada con la Caja de Barcelona, para formar la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, basados en preferenciales.

En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios que incluyan pactos de interés variable cuya referencia la constituyan la media de los tipos preferenciales de préstamos a un año, a publicar por el Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las Circulares 11

y 15 de 1988, del Banco de España, que determinaron se dejasen de publicar, a partir del mes de julio del mismo año, los tipos preferenciales de créditos a un año, y dado que el último promedio de éstos o tipo de referencia publicado es el 13,75 por 100 anual, que corresponde a 30 de junio de 1988; es éste el tipo de referencia del cual, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual que la Caja puede aplicar a partir del 1 de enero de 1989, y por tanto, en el 2000 y años sucesivos.

Asimismo, a los interesados y a los deudores titulares de aquellos créditos y préstamos hipotecarios con pacto de interés variable cuya referencia la constituye el promedio de tipos preferenciales, entendiéndose éstos en los términos definidos por la Circular 8 de 1990 del Banco de España, publicados por las entidades de referencia siguientes: Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao Vizcaya, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja [hoy denominada (IBERCAJA)], se les comunica que dicho tipo de referencia calculado a 30 de septiembre de 1999, es el 5,17 por 100 anual, del cual con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el 2000.

Concedidos en su día por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, luego fusionada con la Caja de Pensiones y hoy Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, basados en preferenciales.

En cuanto a los créditos y préstamos, tanto personales como hipotecarios, aún vigentes en los cuales conste pactada la variabilidad de los tipos de interés aplicables en función de la del tipo o promedio de tipos preferenciales de interés para operaciones de préstamo a uno o más años, publicados por la Caja concedente, otra u otras Cajas y/o Bancos, y dado que la modificación por el Banco de España de la definición del interés preferencial a partir del mes de julio de 1988, en virtud de las Circulares 11 y 15 del mismo año del Banco de España, imposibilitó toda variación de los intereses aplicables basada en los criterios anteriores a los que respondían las cláusulas de los préstamos a que nos estamos refiriendo: Se comunica a sus deudores, y a todas las personas interesadas en ellos, que desde la fecha citada no procede ninguna variación, y por consiguiente, se mantendrán para el 2000 y años sucesivos, los tipos de interés que hasta el presente han venido siendo aplicados.

Concedidos por una u otra de las Cajas fusionadas, o por la resultante de la fusión, así como por «Caixabank, Sociedad Anónima» (hoy «La Caixa»), basados en el IRMH.

Respecto de los créditos y préstamos hipotecarios donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el Índice de Referencia de Mercado Hipotecario (IRMH), trimestralmente publicado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el «Boletín Oficial del Estado» y que, a partir de la Resolución de la misma de 21 de febrero de 1994, debe calcular el Banco de España y publicar su boletín estadístico, y lo toma, bien respecto del correspondiente a un trimestre determinado, publicado en el trimestre siguiente, bien respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación del tipo de interés aplicable, y aunque debe entenderse que tales tipos de referencia ya constan acreditados para los deudores y todos los interesados, y por tanto, comunicados a los mismos por medio del «Boletín Estadístico del Banco de España», que hace las veces de «Boletín Oficial del Estado» y los publica; al objeto de mejor cumplir con la obligación informativa de esta institución, y a la vez facilitar a los citados deudores de los créditos y préstamos a que nos estamos refiriendo y a todos los interesados en ellos con plena

exactitud, la comunicación de los tipos de interés de referencia a partir de los cuales, mediante la adición del diferencial pertinente, resultan los tipos de interés nominal anual aplicables durante la siguiente anualidad, contada a partir de 1 de enero del 2000, o bien desde la fecha en que la misma ha de computarse por haberse entrado en la fase, etapa o fracción temporal de interés variable, por el presente anuncio se pone en su conocimiento que el IRMH publicado en el primer trimestre de 1999, lo fue en enero del tipo del 4,25 por 100 anual; que el publicado en el segundo trimestre de 1999, lo fue en abril del tipo del 4,00 por 100 anual; que el publicado en el tercer trimestre de 1999, lo fue en julio del tipo del 3,5 por 100 anual, y que el publicado en el cuarto trimestre de 1999, lo fue en octubre del tipo del 3,5 por 100 anual, y que a partir del que corresponda a cada préstamo según la cláusula de su contrato, mediante la adición del diferencial pertinente, resulta, como ha quedado dicho, el tipo de interés nominal anual aplicable en el nuevo período.

Barcelona, 25 de octubre de 1999.—Antonio Bru-fau Niubó.—63.

### COMUNIDAD DE ACCIONISTAS EXPROPIADOS DEL BANCO CONDAL, S. A.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 3.º de la Ley 7/1983, de 29 de junio, el Comité de Representantes de la «Comunidad de Accionistas Expropiados del Banco Condal, Sociedad Anónima», ha acordado convocar la Asamblea general de la referida Comunidad, que se celebrará, en única convocatoria, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala Mediterrani del hotel Majestic, de Barcelona, paseo de Gracia, número 70, y con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Información sobre la situación de los procedimientos judiciales seguidos en relación a la expropiación del Banco Condal y, en especial, sobre la sentencia firme del Tribunal Supremo de fecha 16 de septiembre de 1999, confirmando el justiprecio de la hoja de aprecio de la Comunidad.

Segundo.—Nombramiento de Vocal del Comité de Representantes por fallecimiento de uno de sus miembros.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Comité de Representantes.

Cuarto.—Información sobre la previsión de ingresos y pagos de la Comunidad, su régimen económico y consiguiente aprobación.

Quinto.—Establecimiento del procedimiento para el pago del justiprecio.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Nombramiento de dos accionistas Interventores para la aprobación del acta de la Asamblea.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Asamblea general:

a) Quienes el 23 de febrero de 1983 eran accionistas del «Banco Condal, Sociedad Anónima», por figurar en la relación de depositantes certificada por la administración del Banco y que sirvió de base para la constitución de la Asamblea general.

b) Quienes hubieren adquirido de los anteriores los derechos inherentes a la condición de accionistas expropiados, por haberles sido transmitidos de los mismos por título inter vivos o mortis causa.

c) Quienes, sean o no accionistas, actúen como representantes de los designados en los dos apartados anteriores, en méritos de escritura pública o documento privado de delegación con firma legitimada notarialmente.

Retirada de la acreditación: Quienes ostenten el derecho de asistencia conforme a lo dispuesto anteriormente, deberán acreditarlo, desde las diez a las catorce horas y desde las dieciséis a las veinte horas de los días 8 y 9 de noviembre, en el Salón Montjuic del propio hotel Majestic en que se celebrará la Asamblea, donde se les entregará la correspondiente tarjeta de asistencia. La acreditación se efectuará de la siguiente forma:

En cuanto a los comprendidos en el apartado a), mediante la presentación de su documento nacional de identidad o, en el caso de personas jurídicas, de su escritura de constitución y/o adaptación de Estatutos y nombramiento del representante o apoderado.

### EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S. A.

*Anuncio de adjudicación de la obra civil y suministros con destino a la construcción de una planta de aprovechamiento y valorización de R.S.U. en la provincia de Córdoba*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: «Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, Sociedad Anónima».
  - b) Dependencia que tramita el expediente: El mismo organismo anterior.
  - c) Número de expediente.
2. Objeto del contrato:
  - A)
    - a) Tipo de contrato: Realización de obra civil.
    - b) Descripción del objeto: Construcción de la obra civil para la construcción de la indicada planta.
    - c) Lote: Número 1.
  - B)
    - a) Tipo de contrato: Suministro de equipos y maquinaria.
    - b) Descripción del objeto: Fabricación de equipos y maquinaria para equipos fijos de proceso.
    - c) Lote: Número 2.
  - C)
    - a) Tipo de contrato: Suministro de equipos y vehículos.
    - b) Descripción del objeto: Equipos y vehículos (máquinas, vehículos y contenedores).
    - c) Lote: Número 3 (subdividido en 10 sublotes, quedando el 3.10 desierto).
- D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» de 30 de junio de 1999 y «Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación y adjudicación:
  - a) Fecha de adjudicación: 23 de septiembre de 1999.
  - b) Nacionalidad de los adjudicatarios: Española.
  - c) Contratista, presupuesto base de licitación e importe de adjudicación:

Lote	Presupuesto licitación Pesetas	Adjudicatario	Importe adjudicación Pesetas
1	849.002.937	Jiménez y Carmona, S. A. ....	849.002.937
2	624.573.085	Amadeo Farel, S. A. ....	624.573.085
3.1	46.052.000	Masesur, S. A. ....	41.067.525
3.2	32.944.000	Finanzauto, S. A. ....	32.944.000
3.3	16.820.000	Covisa Automoción, S. A. ....	14.285.000
3.4	23.780.000	Covisa Automoción, S. A. ....	22.443.600
3.5	20.880.000	Carrocerías César, S. A. ....	20.875.000
3.6	26.680.000	Carrocerías César, S. A. ....	26.675.000
3.7	9.280.000	Carrocerías César, S. A. ....	9.275.000
3.8	6.496.000	Carrocerías César, S. A. ....	6.496.000
3.9	14.326.000	Finanzauto, S. A. ....	13.277.500
3.10	1.276.000	Desierto.	

Córdoba, 11 de octubre de 1999.—El Gerente, Blas Molina Troyano.—42.571.

### GRUPO GAS NATURAL

*Anuncio de convocatoria para la preselección de proveedores para la posterior licitación para suministro de Tritubo para redes de telecomunicaciones según Ley 48/1998*

1. Entidad contratante: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», avenida de América, número 38, E-28028 Madrid. Teléfono 91 589 29 00, fax 91 589 33 20 y por adhesión las diferentes sociedades del Grupo Gas Natural.
2. Naturaleza del contrato: Suministro. Acuerdo marco.
3. Lugar de ejecución: Los almacenes de las sociedades del grupo definidos en los pliegos de condiciones.
4. Objeto del contrato: Suministro de Tritubo para redes de telecomunicaciones, según la especificación NT-084-GN, Rev. 0. Importe anual estimado 90.000.000 de pesetas.
5. Servicios: No procede.
6. Variantes: No se admiten.
7. Exención de la utilización de las especificaciones europeas: Las derivadas del artículo 14.1.a) y c) de la Ley 48/1998 del 30 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31).
8. Plazo de entrega: De acuerdo a las necesidades.
9. No procede.
- 10.a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: Treinta días desde la fecha de envío del anuncio de licitación al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».
  - b) Dirección a la que debe enviarse: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», avenida de América, 38, E-28028 Madrid. Dirección de Compras. Teléfono 91 589 29 00. Fax: 91 589 33 20. Los sobres deberán indicar claramente la referencia siguiente: «Solicitud de participación en el concurso de referencia L-DC-018/99, Tritubo para redes de telecomunicaciones». La documentación mínima que deberá acompañarse a la solicitud de participación será la establecida en los documentos de selección de candidatos, a disposición de los interesados en la dirección indicada.
  - c) Idioma: Español.
11. Fianza de la oferta: Aval por el 2 por 100 del valor ofertado. Garantía de fiel cumplimiento: 10 por 100 del valor del contrato adjudicado.
12. Modalidades de pago: Serán las que figuren en los pliegos de condiciones.
13. Situación del suministrador y condiciones mínimas de carácter técnico y económico a las que debe ajustarse: Ser fabricantes o representante oficialmente autorizado por el fabricante, con garantías económicas, técnicas y logísticas para realizar adecuadamente el suministro y servicio posterior. Reunir los requisitos mínimos establecidos por Gas Natural en los documentos a disposición de los interesados en la dirección indicada en el apartado 10 b). Gas Natural se reserva el derecho a limitar el número de candidatos hasta un nivel que garantice el equilibrio entre las características específicas del procedimiento de adjudicación del contrato y los medios necesarios para su realización, que como máximo será de 8.
14. Criterios de adjudicación: Los que figuren en el pliego de condiciones. La entidad contratante se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales.
- 15 y 16. No aplicable.
17. Información complementaria: Procedimiento negociado.
18. No aplicable.
19. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (DOCE): 7 de octubre de 1999.
20. Fecha de recepción del anuncio en el DOCE: 7 de octubre de 1999.

Madrid, 7 de octubre de 1999.—José Antonio Suárez Estrada.—42.485.